



NORMATIVA DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN EVENTOS DE CARÁCTER ACADÉMICO/CIENTÍFICO

(Aprobada por Junta de Facultad el día 17 de febrero de 2021)

1. Objeto de la ayuda

El objeto de esta ayuda es sufragar parte de los gastos ocasionados por la participación en congresos científicos u otro tipo de eventos de carácter académico-científico del alumnado de la Facultad de Ciencias de la Educación.

2. Requisito

Se requiere ser estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación en el día de la realización de la actividad.

3. Presupuesto

Anualmente, se destinarán un total de 2.000€ del presupuesto del centro para esta convocatoria.

4. Concepto de la ayuda

La ayuda estará destinada exclusivamente al pago de las matrículas correspondientes.

5. Convocatoria

Se establecerán dos convocatorias al año, la primera en el mes de marzo y la segunda, en octubre. En cada una de ellas se establecerá el plazo de presentación de la solicitud (Modelo general de solicitud disponible en la web de Secretaría del centro) y el procedimiento para presentar la misma.

6. Procedimiento de evaluación de las solicitudes

- En eventos que acepten comunicaciones científicas, se dará preferencia a aquellos estudiantes que participen con alguna contribución.
- Caso de que el total de las solicitudes presentadas por cada modalidad (local, nacional e internacional) superen el presupuesto asignado a estas ayudas, se valorarán en función de la relevancia del evento, aplicando para ello los criterios recogidos en la *“Normativa de Ayudas para la organización de eventos de carácter académico -científico de la comunidad universitaria”* (Aprobada en Junta de Centro 10 de diciembre de 2014).

- Una vez valoradas las solicitudes recibidas por la Comisión de Economía, se publicará la resolución en la página web del centro y se notificará a los estudiantes.

7. Justificación de la ayuda

Para el trámite y justificación del gasto se atenderán a las normas de gestión económica establecidas por la Gerencia de la Universidad de Málaga, debiendo los interesados presentar el certificado de asistencia, el original de la factura y el justificante de pago realizado.